



Russell Bedford México
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS,
CONSULTORES Y ABOGADOS
Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 90 países



LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA
PÚBLICA

(Organismo Público Descentralizado del
Gobierno Federal)

INFORME SOBRE EL EXAMEN DEL
ESTADO PRESUPUESTAL

POR EL PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
(Organismo Público Descentralizado del
Gobierno Federal)

INFORME SOBRE EL EXAMEN
DEL ESTADO PRESUPUESTAL

POR EL PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe presupuestal	1 y 2
Aseveraciones de la Administración	3 a 6
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales	7
Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto	8 y 9
Notas a los estados presupuestales	10 a 24



Russell Bedford México

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS,
CONSULTORES Y ABOGADOS

Miembros de Russell Bedford International, con oficinas en 90 países



INFORME PRESUPUESTAL

México, D.F., 26 de mayo de 2013

A la Secretaría de la Función Pública y
A la Junta Directiva de Lotería Nacional para la Asistencia Pública

1. Hemos examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal (Lotenal o La Entidad), por el período de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012. Dicha información financiera es responsabilidad de la Administración de Lotenal de que estén preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este Informe. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en nuestro examen.

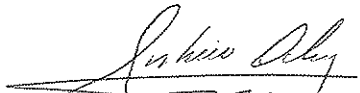
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporte las aseveraciones de la Administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

2. Como se menciona en la Nota 3, la presentación de ingresos y gastos presupuestales que Lotenal realiza para obtener la autorización del presupuesto de ingresos y gastos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es disminuir a las ventas netas de billetes de lotería, el importe de los premios netos pagados, comisiones y apoyos a la comercialización, debido a que no existe una partida presupuestal en el Clasificador por Objeto del Gasto para el pago de premios por la celebración de sorteos.

Dicho procedimiento ha sido aceptado por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B", la Unidad de Política y Control Presupuestario y, la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la SHCP, quienes han manifestado que la finalidad es no elevar el techo de gasto autorizado a las entidades, al considerar que estos conceptos tienen un efecto compensatorio en los ingresos.

3. Como resultado de nuestro examen, observamos incumplimientos relacionados con la siguiente aseveración: no se realizaron conciliaciones periódicas entre la información contable y la presupuestaria.
4. En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento indicado en párrafo 3 anterior, los estados analítico de ingresos, presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, por el período de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones de la Administración mencionadas en el Anexo I de este informe.

Russell Bedford México



C.P.C. Marco A. Ochoa Méndez

Lotería Nacional para la Asistencia Pública
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal)

Aseveraciones de la Administración

México D.F., 26 de mayo de 2013

Russell Bedford México, S. C.
Av. Ejército Nacional Mexicano 418, 5º piso
Col Polanco
11570 México, D. F.

Estimados señores:

Proporcionamos a ustedes esta carta que contiene aseveraciones en relación con la auditoría de los estados analíticos de ingresos presupuestales, del ejercicio presupuestal del gasto y sus notas, de Lotería Nacional Para la Asistencia Pública (Lotenal), Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Dicho examen se efectuó con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si tales estados presupuestales están preparados y presentados de conformidad con las aseveraciones que se indican más adelante.

Confirmamos que somos responsables de la presentación razonable de los estados presupuestales, asimismo manifestamos que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de Lotenal cumple en su preparación y presentación con las aseveraciones que mencionamos a continuación:

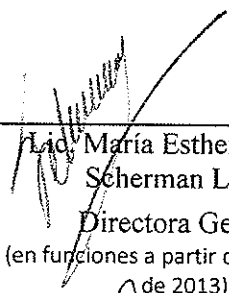
- a) Cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por el Congreso de la Unión, a través de un formato llamado flujo de efectivo, estructurado en recursos propios y fiscales, el ejercicio de estos en gasto corriente y gasto de inversión, y en su caso, la deuda pública neta contratada o pagada.
- b) Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable.
- c) Cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones y, la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d) Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos y recursos de egresos sobre la base de flujo de efectivo, que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos de Lotenal.


- e) Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f) Cuenta con procedimientos que aseguran:
 - 1. Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales.
 - 2. Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado o en el presupuesto modificado autorizado.
 - 3. Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - 4. Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
 - 5. Al 31 de diciembre de 2012 sólo se efectuó una conciliación al cierre del ejercicio, entre la información contable y la presupuestaria.
- g) Lotenal cuenta con las autorizaciones por adecuaciones externas e internas en relación con las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.
- h) Los recursos presupuestarios obtenidos y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i) Lotenal recibió del Gobierno Federal una transferencia de recursos fiscales para resarcir el déficit del año que terminó el 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de \$200 millones y no cuenta con recursos presupuestarios adicionales, ni por obtener, correspondientes al Presupuesto de Ingresos de Lotenal del ejercicio auditado.
- j) Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- k) Los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
 - 1. El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
 - 2. El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - 3. El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.

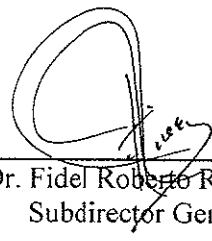
4. El importe total de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
 5. El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos en el ejercicio.
 6. El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 7. El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio.
 8. El importe total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
 9. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.
 10. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total de presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercido pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
 11. La disponibilidad inicial y final presupuestaria.
- l) Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.
- m) Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Clasificador por Objeto del Gasto.
- n) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales Lotenal cumple con lo siguiente:
1. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
 2. En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y/o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales, cumplen con lo establecido la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 3. Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma y a los acuerdos de la Junta directiva de Lotenal, cumplen con las disposiciones y autorizaciones emitidas por la SHCP.
 4. Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales y personal de honorarios profesionales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes.

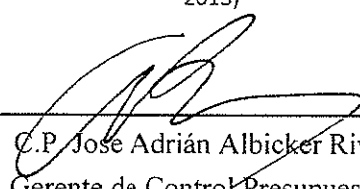
5. Las obligaciones en materia de Servicios Personales que implican compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales, cuentan con la autorización de la SHCP y, en su caso, por la Junta Directiva de Lotenal.
 6. El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones, listas de raya, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
- o) Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- p) En el ejercicio 2012 no se obtuvieron ingresos excedentes devengados ni cobrados durante el mismo.
- q) Las adquisiciones de bienes de capital, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como son en su caso, el oficio de autorización de inversión. Durante el ejercicio no se ejerció presupuesto de obra pública.
- r) No se tuvieron proyectos de infraestructura productiva de largo plazo contratados en el año, de acuerdo a la Ley General de Deuda Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal.
Atentamente,


Lid. María Esther de Jesús
Scherman Leño
Directora General
(en funciones a partir del 7 de enero
de 2013)


C.P. José Villagrana Robles
Director de Programación y
Presupuesto


Dr. Fidel Roberto Rivera Lugo
Subdirector General de
Finanzas y Sistemas
(en funciones a partir del 2 de febrero de
2013)


C.P. José Adrián Albicker Rivero
Gerente de Control Presupuestal y
Contabilidad
(en funciones a partir del 18 de febrero de
2013)

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012


(Cifras en miles de pesos mexicanos)


ENTE PÚBLICO: HHQ LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
SECTOR: 06 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


CONCEPTOS	1 PRESUPUESTO ORIGINAL	2 PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	3 PRESUPUESTO COBRADO Y OBTENIDO	5 SUMA (3)	VARIACIÓN		REF
					(5-2) IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL*	100,007	179,725	179,725	179,725	0		
Recursos Propios	100,007	179,725	179,725	179,725	0		
Recursos de Subsidios y Transferencias	-	-	-	-	-		
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	-	200,000	200,000	200,000	-		
SUBSIDIOS	-	-	-	-	-		
Corrientes	-	-	-	-	-		
Capítulo 1000	-	-	-	-	-		
Capítulo 2000	-	-	-	-	-		
Capítulo 3000	-	-	-	-	-		
Capítulo 4000	-	-	-	-	-		
Capital	-	-	-	-	-		
Capítulo 5000	-	-	-	-	-		
Capítulo 6000	-	-	-	-	-		
APOYOS FISCALES	-	200,000	200,000	200,000	-		
Corrientes	-	200,000	200,000	200,000	-		
Capítulo 1000	-	-	-	-	-		
Capítulo 2000	-	6,425	6,425	6,425	-		
Capítulo 3000	-	152,700	152,700	152,700	-		
Capítulo 4000	-	40,875	40,875	40,875	-		
Capital	-	-	-	-	-		
Capítulo 5000	-	-	-	-	-		
Capítulo 6000	-	-	-	-	-		
Para pago de intereses comisiones y gastos	-	-	-	-	-		
Para inversión financiera	-	-	-	-	-		
Para amortización de pasivo	-	-	-	-	-		
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-	-	-		
Interno	-	-	-	-	-		
Externo	-	-	-	-	-		
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-	-		
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	2,210,693	2,010,693	1,774,947	1,774,947	(235,746)	-12%	
BIENES	2,210,693	2,010,693	1,774,947	1,774,947	(235,746)	-12%	
Internos	2,210,693	2,010,693	1,774,947	1,774,947	(235,746)	-12%	
Externos	-	-	-	-	-		
SERVICIOS	-	-	-	-	-		
Internos	-	-	-	-	-		
Externos	-	-	-	-	-		
Diversos	-	-	-	-	-		
Productos financieros	175,825	175,825	165,622	165,622	(10,203)	-6%	
Otros	15,000	15,000	17,288	17,288	2,288	15%	
Otros	160,825	160,825	148,334	148,334	(12,491)	-8%	
Ventas de Inversiones	-	-	-	-	-		
Recuperación de Activos Fisicos	-	-	-	-	-		
Recuperación de Activos Financieros	-	-	-	-	-		
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-		
Por cuenta a terceros	-	-	-	-	-		
Retención del ISR	-	-	-	-	-		
Retenciones de otros impuestos	-	-	-	-	-		
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-		
Recuperación de seguros	-	-	-	-	-		
Descuentos a empleados por responsabilidades	-	-	-	-	-		
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-		
TOTAL DE INGRESOS	2,486,525	2,566,243	2,320,294	2,320,294	(245,949)	-10%	


Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de información financiera presupuestal.

*Solo se incluyen los recursos por obtener que sean Fiscales y/o por Cuentas por Cobrar a Entes de la Administración Pública Federal.


Dña. María Esther de Jesús Scherman
Leño
Directora General
(en funciones a partir del 7 de enero
de 2013)


Dr. Fidel Roberto Rivera Lugo
Subdirector General de
Finanzas y Sistemas
(en funciones a partir del 2 de
febrero de 2013)


C.F. José Villagana Robles
Director de Programación y
Presupuesto

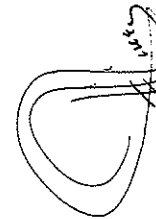

C.F. José Adrián Albicker Rivera
Gerente de Control Presupuestal
y Contabilidad
(en funciones a partir del 18 de
febrero de 2013)

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

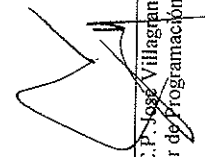
CONCEPTOS	1 PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL		2 PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO				3 PRESUPUESTO PAGADO			4 PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO			5 PRESUPUESTO EJERCIDO			6 VARIACION		
	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS		RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	SUBSIDIOS Y TRANSFERNENCIAS	TOTAL (5+)	IMPORTE	%
			AUMENTOS	DISMINUCIONES														
GASTO CORRIENTE	2,312,033	2,312,033	4,984	2,315,205	2,296,041	2,126,212	200,000	2,326,212	1,763,376	200,000	1,963,376	52,073	1,815,449	200,000	2,015,449	2,015,449	(310,703)	-13%
Servicios personales	501,283	501,283	4,984	212,682	212,682	496,299		496,299	490,148		490,148	24,072	514,219		514,219	17,920	4%	
Materiales y suministros	69,883	69,883		104,324	106,876	60,906	6,425	67,331	48,919	6,425	55,344	384	49,303	6,425	55,728	(11,603)	-17%	
Servicios Generales	1,498,651	1,498,651		1,544,049	1,553,582	1,336,419	152,700	1,489,118	1,014,124	152,700	1,166,824	22,918	1,037,042	152,700	1,189,742	(299,376)	-20%	
Subsidios y transferencias																		
Intereses comisiones y gastos																		
Interno																		
Externo																		
Pagos relativos a Bidsreas																		
Otras erogaciones	242,216	242,216		454,149	422,901	232,588	40,875	273,464	210,185	40,875	251,061	4,699	214,884	40,875	255,760	(17,704)	-6%	
INVERSION FISICA	45,000	45,000		53,055	72,218	25,837		25,837	2,970		2,970		2,970		2,970	(22,867)	-89%	
Bienes Muebles	30,000	30,000		38,055	42,218	25,837		25,837	2,970		2,970		2,970		2,970	(22,867)	-89%	
Bienes inmuebles																		
Obra Pública	15,000	15,000		15,000	30,000													
Otras erogaciones																		
OPERACION ES AJENAS																		
Por cuentas de terceros																		
Retenciones del ISR																		
Retención de Cuotas																		
Retenciones de otros impuestos																		
Derivados de erogaciones																		
Préstamos a empleados																		
Recuperación de Seguros																		
Descuentos a empleados por responsabilidad																		
s.									(10)		(10)		(10)		(10)			

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en miles de pesos mexicanos)

CONCEPTOS	1 PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL		ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS		2 PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO		3 PRESUPUESTO PAGADO		4 PRESUPUESTO COMPROMETIDO DEVENGADO		5 PRESUPUESTO EJERCIDO			6 VARIACION				
	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	ALIMEN- TOS	DISMI- NUCIO- NES	RECU- RSOS PROPI OS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIO S Y TRANSFERENCIAS	TOTAL (3+4)	VARIACION (5-3) IMPORTE	%	
																		RECURSOS PROPIOS
PAGO DE PASIVOS EJERCICIOS ANTERIORES																		
Servicios personales																		
Materiales y suministros																		
Servicios generales																		
Otras erogaciones																		
Bienes, muebles inmuebles																		
Obra pública																		
Ordinarios																		
Extraordinarios																		
Disponibilidad final	129,492	129,492			84,702	214,194	214,194	329,514	329,514	329,514	329,514	31,496	31,496	31,496	329,514	115,320	54	
Total Egresos	2,486,525	2,486,525	200,000	4,984	2,386,259	2,366,243	2,566,243	2,463,721	2,463,721	52,073	2,312,824	200,000	2,515,794	2,515,794	(50,449)	2%		



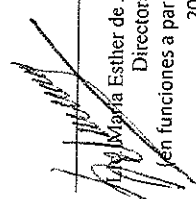
Dr. Fidel Roberto Rivera Lugo
Subdirector General de Finanzas y Sistemas
(en funciones a partir del 2 de febrero de 2013)



C.P. José Villagrana Robles
Director de Programación y Presupuesto



C.P. José Adrián Albricker Rivero
Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad
(en funciones a partir del 18 de febrero de 2013)



María Esther de Jesús Scherman Leaña
Directora General
(en funciones a partir del 7 de enero de 2013)

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal)

Notas a los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto
Por el periodo de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2012

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y NORMATIVIDAD -

Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, (Lotenal o La Entidad), fue creada por Decreto Presidencial el 16 de agosto de 1920, bajo el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública y con fecha 14 de julio de 1940, en el Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, cambia su denominación por la actual.

La Ley Orgánica de Lotenal que rige sus actividades y objetivo fue publicada el 14 de enero de 1985.

El objeto principal de Lotenal es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos netos que obtenga a través de la entrega, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como lo establece el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Lotenal y el artículo 4º del Reglamento Interior de Lotenal, mediante la celebración de sorteos con premios pagados en efectivo, basados en los billetes que adquieran los concursantes, menos el monto de los premios, reintegros, costos y gastos de administración, comercialización y operación, impuestos directos por la venta de billetes y, constitución o incremento a las reservas de patrimonio.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de Lotenal, su patrimonio se integra con los bienes y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, las aportaciones en efectivo y en especie que ha recibido o recibiere del Gobierno Federal; los recursos que obtenga por la realización de las actividades conforme a dicha Ley y en general, por los bienes, derechos e ingresos que por cualquier otro concepto adquiera o perciba.

El artículo 14 de la Ley Orgánica, establece que Lotenal contará con las reservas suficientes para garantizar el pago de los premios que obtengan los billetes emitidos por la misma, así también, con las garantías que se destinarán a asegurar en todo tiempo su solvencia. A este respecto, la Junta Directiva de Lotenal estableció, mediante acuerdo 73/2008 del 4 de diciembre de 2008, que la utilización de las reservas que se encuentran constituidas a esa fecha, reserva de garantía y reserva de previsión, tendrán como finalidad, mantener una liquidez suficiente para afrontar la diferencia resultante entre la exigibilidad inmediata de los premios y el tiempo que Lotenal necesita para recuperar sus cuentas por cobrar. Asimismo, aprobó la constitución de reservas de acuerdo con un estudio actuarial que para tal efecto se formuló.

En su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para el ejercicio, control y registro de su presupuesto está sujeta a la normatividad que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006 y 28 de junio de 2006, así como sus reformas publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2008 y 4 de septiembre de 2009, respectivamente; el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 29 de mayo de 2009; los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público vigentes para el ejercicio 2011 publicados en el DOF el 24 de diciembre de 2008, en consecuencia, debe cumplir con las obligaciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, control, evaluación y presentación de información presupuestal.

La Lotenal cuenta con administración propia y objetivos específicos; sin embargo, algunas de las principales actividades que realiza se ven influenciadas de manera importante por decisiones de carácter presupuestal y financiero que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), su coordinadora sectorial.

La SHCP le ha asignado la clave de identificación presupuestal HHQ, y es considerada entidad de control indirecto, debido a que genera ingresos propios y éstos no están comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación.

El presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación a través del Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2011, incluye las cifras de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, comunicado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio núm. 307-A.-6920 de fecha 26 de diciembre de 2011.

Las principales políticas adoptadas por la Lotenal para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

- a. El registro y control se realiza a través de controles automatizados enlazando las áreas de control presupuestal y contabilidad, que identifica y registra las operaciones relacionadas con ingresos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, con el objeto de que se reflejen todas aquellas transacciones que representen el origen y aplicación de recursos en efectivo de la Institución.
- b. Los ingresos y egresos presupuestales se clasifican y agrupan conforme al clasificador por objeto del gasto vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. El ejercicio del presupuesto y la aplicación de los recursos autorizados a la Lotenal están sujetos a los calendarios de gasto aprobado por la SHCP.
- d. En el transcurso del año, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base de flujo de efectivo, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios adquiridos.

- e. La información de la Cuenta Pública se obtiene atendiendo a los lineamientos para el ejercicio del presupuesto 2012, con información obtenida de los registros y controles mencionados anteriormente.

NOTA 2 - AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA –

Los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto y sus notas, fueron autorizados para su emisión el 26 de mayo de 2013, por los funcionarios que firman al calce de los mismos y se someterán a aprobación de la Junta Directiva de Lotenal.

NOTA 3 – POLÍTICAS DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL.

La Administración cumplió con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG), emitidas por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Las principales políticas de registro de los ingresos y gastos presupuestales, así como el control de operaciones son los que se mencionan a continuación:

- a. La presentación de ingresos y gastos presupuestales que Lotenal realiza para obtener la autorización del presupuesto de ingresos y gastos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es disminuir a la ventas netas de billetes de lotería, el importe de los premios netos pagados comisiones y apoyos a la comercialización, debido a que no existe una partida presupuestal en el Clasificador por Objeto del Gasto para el pago de premios por la celebración de sorteos.

Dicho procedimiento ha sido aceptado por la Dirección General de Programación y Presupuesto “B”, la Unidad de Política y Control Presupuestario y, la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la SHCP, quienes han manifestado que la finalidad es no elevar el techo de gasto autorizado a las entidades, al considerar que estos conceptos tienen un efecto compensatorio en los ingresos.

- b. Lotenal prepara sus estados financieros de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), donde se establecen las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican a los entes públicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la LGCG. Sin embargo, las normas contables y lineamientos contenidos en el MCCG utilizadas para la preparación de la información financiera, no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFM), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, (CINIF).

Lotenal cumple con lo que establece el MCCG emitido por la CONAC, por lo que se concluye que al 31 de diciembre de 2012, existen diferencias entre el MCCG y las NIFM que le corresponde aplicar en el entorno en que opera, como se menciona a continuación:

- i. Efectos en los estados financieros por deterioro en el valor de los activos de larga duración, NIFM C-15. El deterioro se registra si el valor en libros de los activos de larga duración excede al mayor

de los valores del valor presente de los flujos de efectivo futuros o el precio neto en el caso de su eventual disposición. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se venden, competencia y otros factores económicos y legales.

- ii. Valuación de las cuentas por cobrar de largo plazo a su valor presente, como lo establece la NIFM C-3, que define el valor presente como el valor actual de flujos netos de efectivo futuros, descontados a una tasa apropiada de descuento, en los rubros de créditos hipotecarios con empleados y cuentas por cobrar por reestructura y por convenio con organismos de venta.
- iii. Cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros no entregados a los beneficiarios deben reincorporarse al rubro de efectivo, reconociendo el pasivo correspondiente, como lo establece el párrafo 12 de la NIFM C-1. Ha sido práctica de Lotenal reducir el saldo de efectivo y equivalente de efectivo debido a que se debe reconocer la aplicación presupuestal de los pasivos.

No fue práctico determinar el monto de estos efectos de valuación para propiedades, planta y equipo, por las cuentas por cobrar de largo plazo y, por los créditos hipotecarios.

- c. Lotenal cuenta con manuales de procedimientos para el desarrollo de su trabajo y de controles automatizados, enlazando las áreas de control presupuestal y contabilidad, para identificar y registrar las operaciones relacionadas por ingresos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, con el objeto de que se reflejen todas las transacciones que representen el origen y aplicación de recursos en efectivo de La Entidad, a fin de generar información para la Cuenta Pública y poder cumplir con la información solicitada por la Coordinadora de Sector y otras instancias.
- d. Los ingresos corresponden principalmente a los obtenidos por la venta de billetes de lotería. Los subsidios presupuestales destinados al gasto corriente se registran contablemente como transferencias recibidas.
- e. Los ingresos y egresos presupuestales se clasifican y agrupan conforme al clasificador por objeto del gasto vigente, emitido por la SHCP.
- f. El ejercicio del presupuesto y la aplicación de los recursos autorizados a Lotenal están sujetos estrictamente a los calendarios de gastos aprobados por la SHCP.
- g. En el transcurso del año, la afectación al presupuesto se efectúa sobre la base de flujo de efectivo, una vez que se obtienen los recursos y se pagan los bienes y servicios adquiridos.
- h. El remanente de sus operaciones se determina tomando como base los ingresos propios obtenidos, los cuales se disminuyen por los servicios de operación que le son relativos, representados por el

presupuesto ejercido, obteniéndose el remanente del ejercicio; el cual si lo hay, se entrega a la Tesorería de la Federación (TESOFE), para la asistencia pública.

- i. Operaciones ajenas, pasivo circulante y disponibilidad inicial y final.
 1. Las operaciones ajenas corresponden principalmente a las retenciones de impuestos y cuotas de seguridad social.
 2. Al cierre del ejercicio se identifican presupuestalmente las obligaciones con acreedores (Capítulo 2000 y 3000), las cuales se incluyen en el estado del ejercicio presupuestal del gasto como “Comprometido devengado”, tales operaciones son exigibles los primeros días del mes de enero del año siguiente.

La información de la Cuenta Pública se obtiene atendiendo a los lineamientos para el ejercicio del presupuesto 2012, con información obtenida de los registros y controles mencionados anteriormente.

NOTA 4 – CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

El programa financiero y el presupuesto anual de Lotenal, como entidad jurídica independiente y en su función operativa, le es asignado por la SHCP.

Para cumplir con los objetivos de Lotenal, en 2012 se le autorizó un programa financiero con recursos propios por \$2,357,033.3, informado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio núm. 307-A.-6920 de fecha 26 de diciembre de 2011, el cual posteriormente fue modificado a través de diversas afectaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, para quedar en una autorización final de \$2,352,049.7.

Para el ejercicio fiscal 2012 la Lotenal no registró meta, toda vez que en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la SHCP no contempló que La Entidad efectuara enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), derivado de la modificación a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuya entrada en vigor fue a partir del 1 del enero de 2008.

NOTA 5 – VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

A continuación se presentan las variaciones a nivel flujo de efectivo entre el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto obtenido y ejercido como se muestra el la página siguiente:

Este espacio se ha dejado de manera intencional en blanco

Capítulo	Presupuesto Modificado Autorizado	Obtenido / Ejercido*	Variación Importe	%
Ingresos				
Venta de Bienes	\$2,010,693.3	\$1,774,947.3	\$ (235,746.0)	(11.7)
Ingresos Diversos	175,825.0	165,621.8	(10,203.2)	(5.8)
Transferencias del Gobierno Federal	200,000.0	200,000.0	0.00	-
Total	<u>2,386,518.3</u>	<u>2,140,569.1</u>	<u>(245,949.2)</u>	<u>(10.3)</u>
Egresos				
Servicios Personales	496,299.4	490,147.6	(6,151.8)	(1.2)
Materiales y Suministros	67,331.1	55,344.2	(11,986.9)	(17.8)
Servicios Generales	1,489,118.2	1,166,824.4	(322,293.8)	(21.6)
Otros de Corriente	273,463.9	251,060.8	(22,403.1)	(8.2)
Inversión Física	25,837.0	2,969.6	(22,867.4)	(88.5)
Operaciones Ajenas		24,434.1	24,434.1	
Total	<u>2,352,049.7</u>	<u>1,990,780.7</u>	<u>(361,269.0)</u>	<u>(15.4)</u>
Superávit Neto	<u>\$ 34,468.6</u>	<u>\$ 149,788.4</u>	<u>\$ 115,319.8</u>	<u>-</u>

*Incluye pago de pasivos de ejercicio anterior

La variación entre los ingresos del presupuesto modificado autorizado contra el obtenido por \$(245,949.2), corresponde a lo siguiente:

1. Disminución de \$(235,746.0), en el rubro de venta de bienes-neto, equivalente al 11.7% con respecto al presupuesto modificado autorizado, motivado por la promoción de sorteos de otras dependencias y entidades públicas durante el periodo 2012.
2. En el rubro de ingresos diversos se obtuvieron \$(10,203.2), menores al presupuesto modificado autorizado en un 5.8%, derivado de una captación menor y, en consecuencia, al haberse generado menores rendimientos financieros.

El decremento en los egresos por \$(361,269.0), se originó principalmente por:

- a. Servicios Personales.
 - i. Las erogaciones en Servicios Personales registraron un ejercicio del gasto menor al presupuesto original en \$(6,151.8), representando el 1.2 % derivado, en parte, por lo siguiente:
 - ii. Se efectuaron reducciones presupuestales por un monto de (4,983.6), derivadas de la cancelación de una plaza operativa pendiente del ejercicio 2011, cancelación de 9 plazas en 2012 y recursos por vacancia del ejercicio 2012, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y a los Lineamientos Específicos del

Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012 y, de forma adicional por un proceso de conversión de plazas de confianza a base. Los movimientos citados fueron autorizados y registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tanto en el módulo de Servicios Personales como en el módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE).

- iii. Al 31 de diciembre de 2012, la plantilla ocupada de la Lotenal fue de 920 empleados (926 empleados en 2011) en plazas permanentes, distribuidos en 200 servidores públicos de mando (203 servidores públicos de mando en 2011), 400 operativos de confianza (424 operativos de confianza en 2011) y 320 operativos de base (299 operativos de base en 2011), representando una disminución porcentual del 0.64% con relación a los 926 empleados registrados al 31 de diciembre de 2011.

b. Materiales y Suministros.

- i. En el capítulo de materiales y suministros, el presupuesto modificado fue de \$67,331.1, de los cuales se ejercieron \$55,344.2, resultando una variación menor de \$(11,986.9) equivalentes al 17.8 %; destacando subejercicios en “Materiales de Administración, “Emisión de Documentos y Artículos Oficiales” por \$(1,311.5), “Alimentos y Utensilios” \$(720.8), “Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización” por \$(5,680.7), “Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación” por \$(1,175.4), “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” por \$562.3, “Combustibles, Lubricantes y Aditivos” por \$(392.9), “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos” por \$(1,777.3), “Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores” por \$(366.0).
- ii. Los recursos ejercidos se destinaron básicamente a la adquisición de “Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales”, “Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización”, “Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación”, “Vestuario, Blancos, Prendas de Protección”, así como materiales requeridos para realizar trabajos de mantenimiento preventivo.
- iii. Durante el ejercicio 2012, se efectuaron diversas adecuaciones presupuestarias que disminuyeron en \$(2,552.0) el presupuesto modificado autorizado, reorientando a otros capítulos de gasto para cubrir actividades sustantivas y de apoyo de Lotenal.

c. Servicios Generales.

En este capítulo se observó un ejercicio de \$1,166,824.4, que comparados contra los \$1,489,118.2, programados, reflejó una erogación menor de \$(322,293.8) equivalente al 21.6%. El presupuesto ejercido se destinó principalmente al pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), campañas publicitarias, y a otros servicios generales en apoyo a las actividades sustantivas de Lotenal.

Las partidas de gasto con variaciones más representativas, de acuerdo a sus conceptos, fueron las siguientes:

- i. 3100 “Servicios Oficiales”: destaca una erogación menor, en servicio de energía eléctrica”, consumo de gas, servicio de agua, servicio telefónico, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicio postal, servicio telegráfico; disminuciones motivadas por la concientización al personal para la disminución de consumo de energía.
 - ii. 3200 “Servicios de Arrendamiento”: destaca un subejercicio en el pago de Patentes regalías, derivado de una programación superior a lo efectivamente pagado por concepto de licencias.
 - iii. 3300 “Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios”: resalta una erogación menor en asesorías para la operación de programas, servicios de informática, servicios para capacitación a servidores públicos, información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades; motivada de una reducción en la subcontratación de servicios.
 - iv. 3400 “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales”: Destaca una erogación menor en Seguros de bienes patrimoniales, Fletes y maniobras derivado de servicios recibidos que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2012.
 - v. 3500 “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”: relativas al mantenimiento y conservación de bienes informáticos e inmuebles y servicios de limpieza; el subejercicio proviene de una erogación menor al haberse recibido los servicios quedando pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2012.
 - vi. 3600 “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”: gastos que que corresponden a los servicios de publicidad en televisión, radio, medios impresos y complementarios; su disminución por \$99,850.2, está relacionada a los programas de venta que también tuvieron una disminución de los ingresos del ejercicio 2012
 - vii. 3700 “Servicios de Traslado y Viáticos”: la erogación menor fue motivada por las acciones de ahorro en materia de traslado de personal y asignación de viáticos, nacionales e internacionales por comisiones de trabajo en cumplimiento a los objetivos de la institución.
 - viii. 3900 “Otros Servicios Generales”: destaca una disminución del IEPS en \$149,018.0, derivada de una mayor programación presupuestal en el ejercicio, aunado a una sensible disminución de las ventas.
- d. Otros de Corriente.
- i. 4400 “Ayudas Sociales” y 4500 “Pensiones y Jubilaciones”: En el rubro de otras erogaciones, y pensiones y jubilaciones, se ejercieron recursos por \$251,060.8 menores en \$(22,403.1) con respecto a los recursos programados por \$273,463.9 que equivalen a una disminución del 8.2%.
 - ii. Los recursos se destinaron al pago de servicios que se otorgan al personal jubilado y a los vendedores ambulantes de billetes y sus derechohabientes, tales como: vales de despensa, servicios médicos, eventos, y al pago de pensiones y jubilaciones.

e. Transferencias del Gobierno federal

Se obtuvo una transferencia de recursos por \$200,000.0 la cual fue destinada para los gastos de operación siguientes:

- i. En el capítulo 2000 por \$6,424.7, se asignaron \$5,798.2 para “Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio” y 626.5 para la adquisición de “Materiales Refacciones y Accesorios en trabajos de mantenimiento preventivo
- ii. En el capítulo 3000 por \$152,699.5, se asignaron \$1,224.7, para “Servicios Básicos”, \$4,011.9, para “Servicios de Arrendamiento”, \$42,524.2, para “Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios”, \$2,012.3 para “Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales”, \$2,773.0, para “Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación”, \$2,487.5 para “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”, \$1,807.1, para “Servicios de Traslado y Viáticos”, \$95,858.8 para el pago del “Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)”.
- iii. En el capítulo 4000 por \$40,875.8, se destinaron \$14,013.3 al pago de ayudas sociales y \$26,862.5 para el pago de pensiones y jubilaciones.

Esta operación se documentó con la adecuación MAP 2012-6-HHQ-5173 de fecha 18 de octubre de 2012 y con la Cuenta por Liquidar Certificada SIAFF folio 2, de fecha de expedición 26 de octubre y de pago 29 de octubre de 2012.

f. Inversión Física.

- i. Bienes Muebles e Inmuebles: En este rubro, se ejercieron recursos por \$2,969.6, monto inferior en \$(22,867.4) al presupuesto programado de \$25,837.0, motivado por la cancelación de Programas de Inversión.
- ii. Obra Pública: No se ejercieron recursos por este concepto. Los recursos inicialmente asignados por \$15,000, se reasignaron a otros capítulos de gasto, para atender prioridades de la Institución.

NOTA 6 – DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

Durante el ejercicio 2012, se llevaron a cabo Políticas de gasto y metas básicas que se analizan a continuación:

Sobresale la reducción presupuestal en el capítulo de Servicios Personales por \$4,983.6, correspondientes a la cancelación de una plaza operativa pendiente del ejercicio 2011, cancelación de 9 plazas en 2012 y recursos por vacancia del ejercicio 2012, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y a los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012 y, de forma adicional por un proceso de conversión de plazas de

confianza a base. Los movimientos citados fueron autorizados y registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tanto en el módulo de Servicios Personales como en el módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE). Asimismo, en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” destaca una reducción por \$4,271. En función de los capítulos de gasto que conforman las erogaciones, se presentan en la página siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto Original</u>	<u>Presupuesto Ejercido</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Asesorías y Consultorías	\$ 2,472.02	\$ 1,371.53	\$ (1,100)	(44.5)
Estudios e investigaciones	900.0	114.1	(786)	(87.3)
Congresos y convenciones	160.0	566.2	406	253.9
Donativos	0.0	0.0	0	0.0
Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos y destinados a servicios administrativos	1,087.0	869.5	(217)	(20.0)
Servicios relacionados con la certificación de procesos	406.2	462.6	56	13.9
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	7,881.0	7,110.9	(770)	(9.8)
Mantenimiento y conservación de vehículos	1,134.0	999.4	(135)	(11.9)
Pasajes y viáticos nacionales y en el extranjero	8,727.2	7,783.8	(943)	(10.8)
Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0	0.0
Gastos de impresión, publicación y difusión de libros y folletos que no corresponden a la prestación de servicios públicos	1,067.6	3,340.3	2,273	212.9
Servicio de agua	2,000.0	1,669.1	(331)	(16.5)
Telefonía convencional, local y de larga distancia	6,139.0	5,030.7	(1,108)	(18)
Servicio de energía eléctrica	8,000.0	6,385.2	(1,615)	(20.2)
Total Reducción	\$ 39,973.90	\$ 35,703.24	\$ (4,271)	(10.7)

Este espacio se ha dejado de manera intencional en blanco

NOTA 7 – CONCILIACION GLOBAL DE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.

Para efectos de la conciliación contable-presupuestal, únicamente se incluyen operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Lotenal contra las partidas de costos y gastos de operación y de activo fijo, respectivamente.

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL
INGRESOS PRESUPUESTALES

Año que terminó el 31 de diciembre de 2012

Ingresos presupuestales:

Ventas de bienes	\$ 1,774,947	
Productos Financieros	17,288	
Otros productos	148,335	
Apoyos del Gobierno Federal	<u>200,000</u>	

Total de ingresos presupuestales obtenidos \$ 2,140,570

Mas:

Cuentas por cobrar al cierre de diciembre 2011	1,103,836	
Premios por pagar al cierre 2011 pagados en 2012	276,811	
Rentas pendientes al cierre 2012	3,191	
Ingresos contables que no presentaron flujo de efectivo	894	
Pérdida o Utilidad de venta de Activo Fijo	12,648	
Premios caducos	<u>118,555</u>	1,515,935

Menos:

Cuentas por cobrar del 2011, cobradas en 2012	1,087,563	
Premios por pagar al cierre de diciembre 2012	216,118	
Comisiones 2% e Incentivos	(109,005)	
Otras partidas en conciliación	632	
Acreedores diversos SHCP	127,511	
Ingresos presupuestales no financieros	109,738	
Salvo Buen Cobro en la cartera que no genera flujo	271,236	
Dictámenes de incobrabilidad	(432)	
Intereses capitalizados a la reserva para pago de premios	<u>2,703</u>	<u>1,706,064</u>

Total de ingresos según estado de resultados \$ 1,950,441

Integración de cifras en el estado de resultados

Ventas	1,689,482
Premios caducos	118,555
Productos financieros	16,898
Otros ingresos virtuales	38,063
Otros productos	14,954
Apoyo del Gobierno Federal	<u>72,489</u>

Total de ingresos según estado de resultados \$ 1,950,441

Diferencia \$ (0)

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL
GASTOS PRESUPUESTALES

Año que terminó el 31 de diciembre de 2012

Gastos presupuestales:

Servicios personales (capítulo 1000)	\$ 490,148	
Materiales y suministros (capítulo 2000)	55,344	
Servicios generales (capítulo 3000)	1,168,067	
Otras erogaciones	<u>249,818</u>	\$ 1,963,377

Inversion física:

Bienes muebles e inmuebles	2,970	
Obra pública	<u>2,970</u>	<u>2,970</u>

Intereses, comisiones y gastos de deuda

Total de gasto presupuestal programable **1,966,347**

Menos: Presupuestal no Contable

Bienes muebles	\$ 2,970	
Inventario inicial de billete 2013 dismiunuido del gasto 2012	14,090	
Pago IEPS Diciembre 2011	52,666	
Pago provisiones 2% s/nómina 2011	1,195	
Variación en conciliación	(27)	
Pago de pasivos 2011	143,427	
Materiales y Suministros	<u>2,643</u>	216,964

Mas: Contable no Presupuestal

Inventario final de billete 2011 aplicado al gasto 2012	7,633	
Depreciación histórica	11,309	
Pasivo 2012	52,073	
Pasivos de contingencia	35,608	
Provisión IEPS diciembre 2012	93,858	
Provisión 2% s/nómina 2012	<u>577</u>	<u>201,058</u>

Total de gastos según estado de resultados **\$ 1,950,441**

Integración de cifras en estado de resultados:

Costo de producción	\$ 96,165
Gastos de operación	1,845,431
Otros gastos	<u>8,845</u>

Total de ingresos según estado de resultados **\$ 1,950,441**

Diferencia **\$ 0**

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL
RESULTADOS PRESUPUESTALES

Año que terminó el 31 de diciembre de 2012

Resultados:

Ingresos presupuestales obtenidos	\$ 2,140,570
Gasto presupuestal programado	<u>1,966,347</u>

Mas:

Partidas que se suman en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	1,515,935
--	-----------

Partidas que se restan en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	216,964
---	---------

Menos:

Partidas que se restan en la conciliación de ingresos presupuestales contra los ingresos del estado de resultados	1,706,064
---	-----------

Partidas que se suman en la conciliación de gastos presupuestales contra los gastos del estado de resultados	<u>201,058</u>
--	----------------

Resultado neto del ejercicio	<u><u>\$ 0</u></u>
-------------------------------------	--------------------

NOTA 8 – SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN (SII):

En lo que se refiere a la presentación de los formatos (que se lista al final de esta nota), el SII que se encuentran estipulados en el artículo 108 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y en los artículos 298 y 299 de su Reglamento, Lotenal cumplió en tiempo y forma con los plazo de entrega de los formatos relativos al programa ejercicio presupuestal y aspectos financieros, como son los formatos que se describen a continuación:

- 111 Flujo de Efectivo Original
- 112 Flujo de Efectivo Ejercido
- 114 Flujo de Efectivo Ejercicios Anteriores
- 115 Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa original
- 116 Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra programa modificado
- 117 Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, del mes contra el año anterior

- 118 Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa original
- 119 Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra programa modificado
- 221 Saldos en instituciones financieras de las disponibilidades y activos financieros - Paraestatales no financieras
- 222 Saldos contables de disponibilidades y activos financieros - Paraestatales no financieras
- 316 Análisis Programático Funcional, Ejercido
- 361 Gasto Programable en Flujo de Efectivo por Entidad Federativa
- 511 Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa original
- 512 Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la administración pública federal. Observado
- 513 Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa modificado
- 821 Venta de Bienes y Servicios Programa Original
- 822 Venta de Bienes y Servicios Programa Observado
- 823 Venta de Bienes y Servicios Programa Modificado
- 831 Precios de Venta de Bienes y Servicios Programa Original
- 832 Precios de Venta de Bienes y Servicios Observado
- 833 Precios de Venta de Bienes y Servicios Modificado
- 911 Estado de situación financiera
- 912 Estado de resultados
- 913 Estado de origen y aplicación de recursos
- 1110 Explicaciones a las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes contra año anterior
- 1111 Flujo de Efectivo Modificado
- 1112 Flujo de Efectivo Devengado
- 1120 Estadísticas por Acción de Compra
- 1130 Contratos de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios con atraso en pagos
- 1154 Programa Anual de Capacitación (PAC)
- 1155 Horas de Capacitación
- 1156 Seguimiento del Programa Anual de Capacitación (PAC)
- 1071 Estado de Situación Financiera
- 1073 Estado de Actividades
- 1074 Estado de Resultados
- 1076 Estado de Variaciones en el Patrimonio
- 1077 Estado de Flujos de Efectivo
- 1078 Analítico de Activo
- 1079 Analítico de Pasivo
- 10710 Estados Financieros
- 10720 Notas a los Estados Financieros
- 10721 Dictamen de los Estados Financieros
- 10722 Informe de Pasivos Contingentes

Por otra parte, se debe remitir la información definitiva al Comité Técnico de Información de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento (CTI) en cumplimiento a lo señalado en el artículo 299 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que dispone:

“Las dependencias y entidades efectuarán la revisión de la información correspondiente al ejercicio presupuestario inmediato anterior y enviarán los requerimientos del SII de los ingresos y gasto público con la información definitiva a más tardar 10 días hábiles después de la fecha límite para entregar la información a la Secretaría para la elaboración de la cuenta pública. Si en el transcurso de la integración de dicho informe la información proporcionada sufre modificaciones, éstas deberán reflejarse también en la información del sistema de tal manera que ésta sea congruente con los resultados que se presenten en la cuenta pública.

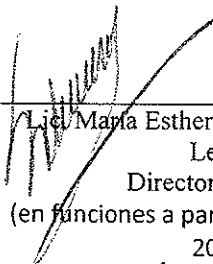
A más tardar 5 días hábiles posteriores a la entrega en el sistema de la información definitiva, las dependencias y entidades enviarán al CTI la relación de los requerimientos, indicando clave y período que se hayan modificado como resultado de la revisión a que se refiere el párrafo anterior, o bien, confirmarán oficialmente que la información que se encuentra en el sistema integral de información de los ingresos y gasto público es congruente con los resultados que se presentaron en la Cuenta Pública.

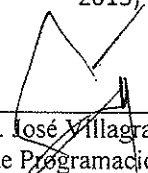
La información correspondiente al primer semestre del ejercicio que envíen las dependencias y entidades al sistema deberá ser congruente con los resultados que se presenten en el informe de Avance de Gestión Financiera. Si en el transcurso de la integración de dicho informe la información proporcionada sufre modificaciones, las dependencias y entidades podrán transmitir una versión con la información corregida a más tardar el día 25 de julio ó, en caso de que este sea inhábil, el día hábil anterior.

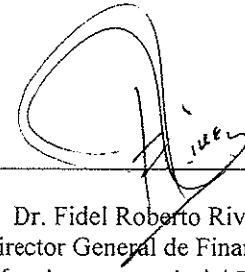
Las modificaciones a la información derivadas de las revisiones a que se refiere este artículo, se apegarán a la fecha real en que se hayan efectuado las operaciones.”

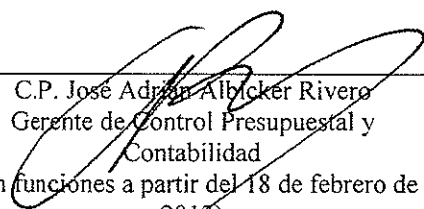
NOTA 9- TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

Durante el ejercicio de 2012 no se obtuvo algún remanente presupuestal por lo que no se entregó remanente a la TESOFE.


Luján María Esther de Jesús Scherman
Leño
Directora General
(en funciones a partir del 7 de enero de
2013)


C.P. José Villagrana Robles
Director de Programación y Presupuesto


Dr. Fidel Roberto Rivera Lugo
Subdirector General de Finanzas y Sistemas
(en funciones a partir del 2 de febrero de
2013)


C.P. José Adrián Albicker Rivera
Gerente de Control Presupuestal y
Contabilidad
(en funciones a partir del 18 de febrero de
2013)